

Quito, 29 de marzo del 2007

**INFORME DE COMISARIO DE LOS BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2006 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA APEQS-COTELA C.A.**

Señores Accionistas

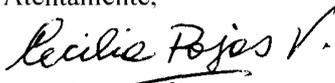
Con el presente me permito informar a ustedes sobre los estados financieros de la Compañía, del período 1ro. de enero - 31 de diciembre del 2006:

1. De la resolución emanada por la Junta General de Accionistas se ha observado su correcto cumplimiento en lo Administrativo, en lo legal, en lo estatuario y reglamentario, así como en las resoluciones de la Junta General.
2. Los registros de la Compañía están mantenidos de acuerdo con las normas legales y los activos y bienes han sido cuidados en forma debida.
3. Los controles internos de la Compañía en la parte administrativa y financiera, son los adecuados.
4. Para la elaboración de este informe se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, vigente.
5. Se ha dado cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario, según disposiciones de receptividad de impuestos.
6. Los estados financieros demuestran la situación económica y financiera de la empresa, que guardan relación con los registros respectivos elaborados según normas y principios de contabilidad aprobados en el Ecuador.
7. Las cifras que constan en los balances son las de los soportes, que se registran en los documentos contables.
8. Los procedimientos de control interno cumplen con las siguientes operaciones:
 - Los ingresos se controlan mediante registro de soportes Caja-Bancos
 - Los egresos se controlan mediante registro de comprobantes, caja chica, caja y bancos
 - Las ventas se controlan mediante registro de ventas y facturas.
 - La redacción y elaboración de la contabilidad se efectúa mediante sistemas computarizados.
 - La Contabilidad se ajusta a las normas legales estipuladas en el Ecuador.
 - El plan de cuentas permite elaborar y controlar todo el proceso contable de la empresa.

Recomendaciones:

Establecer estrategias que permitan captar nuevos proyectos, realizar un presupuesto anual que sirva como herramienta de control del gasto.

Atentamente,


Cecilia Rojas V.